



PASTELEROS

SERVICIOS RAPIDOS, CONFITEROS,
HELADEROS, PIZZEROS, ALFAJOREROS

ADHERIDO A C.G.T.

BOGADO 4541 (C.A.Bs.As.) - (1183)

F.T.P.S.R.C.H.P.y A.

PAG.WEB. www.federacion.pasteleros.org.ar

PERSONERIA GREMIAL 1032

TEL/FAX 4861-6365/0124 4863-5142



RAMA PIZZERIA C.C.T. N° 24/88

ESCALA SALARIOS BASICOS OCTUBRE 2023

CATEGORIAS	Salarios Básicos	No Remunerativo
MAESTRO PIZZERO-COCINERO MAESTRO PASTELERO-ENCARGADO	\$ 419.314	\$ 58.059
SEGUNDO PASTELERO-CAJERO DEPENDIENTE DE SALON-CAMARERA	\$ 341.638	\$ 47.304
MAESTRO FACTURERO-OFCIAL DE SECCION HORNERO PASTELERO-EMPLEADO ADMINISTRACION EMPLEADO MANTENIMIENTO-CHOFER FIAMBRERO-ROTISERO-PERSONAL DE PROMOCION REPOSITORES-ENCARGADO TELEMARKETER	\$ 328.752	\$ 45.519
SEGUNDO PIZZERO-TURNANTE-MINUTERO HORNERO PIZZERO-PARRILLERO-EMPANADERO	\$ 309.031	\$ 42.789
CORTADOR-REPARTIDOR A DOMICILIO	\$ 297.745	\$ 41.226
AYTE.PASTELERO Y/O PIZZERO-SANDWICHERO SALADITERO-DEPENDIENTE DE MOSTRADOR EMPAQUETADOR-DEPENDIENTE DE HELADOS SERENO-PORTERO-TELEMARKETER – ASISTENTE ENTRETENIMIENTO	\$ 285.492	\$ 39.530
LAVACOPAS-PEON LIMPIEZA Y/O CARGA Y DESCARGA	\$ 284.409	\$ 39.380
ENCARGADO TELEMARKETER POR 6 HORAS	\$ 281.709	\$ 39.006
APRENDIZ DE 7 A 12 MESES POR 6 HORAS	\$ 239.484	\$ 33.159
APRENDIZ INICIAL HASTA 6 MESES POR 6 HORAS	\$ 237.649	\$ 32.905
REPARTIDOR A DOMICILIO POR 6 HORAS.	\$ 232.233	\$ 32.155
TELEMARKETER POR 6 HORAS.	\$ 214.076	\$ 29.641
	\$ 208.834	\$ 28.916

CASA DE EMPANADAS

MAESTRO EMPANADERO	\$ 370.174	\$ 51.255
CHOFER-ENCARGADO TELEMARKETER	\$ 319.175	\$ 44.193
HORNERO	\$ 302.418	\$ 41.873
TELEMARKETER	\$ 291.725	\$ 40.393
PERSONAL DE PROMOCION-REPOSITORES	\$ 309.031	\$ 42.789
EMPANADERO/A	\$ 297.985	\$ 41.259
PICADILLERO	\$ 297.985	\$ 41.259
MEDIO EMPANADERO/A-REPARTIDOR A DOMICILIO	\$ 285.492	\$ 39.530
ENCARGADO TELEMARKETER POR 6 HORAS	\$ 239.484	\$ 33.159
TELEMARKETER POR 6 HORAS.	\$ 218.872	\$ 30.305
REPARTIDOR A DOMICILIO POR 6 HORAS.	\$ 214.076	\$ 29.641

ARTICULOS DESTACADOS:

ARTICULO Nro. 40: AUMENTO POR ANTIGÜEDAD: Todo el personal involucrado en la presente Convención Colectiva de Trabajo, que cuente con una antigüedad de dos (2) años como mínimo, gozará de la siguiente escala de aumento por antigüedad sobre los básicos de convenio. Dichos aumentos regirán conjuntamente al aplicarse la escala de sueldo por categoría.

2 a 5 años----- 3 %	10 a 15 años----- 13 %	20 a 25 años-----18 %
5 a 10 años----- 8 %	15 a 20 años----- 15 %	25 en adelante-----24 %

ARTICULO Nro. 77: PRIMA VACACIONAL ANUAL: Se conviene fijar una prima vacacional del diez por ciento (10%) del básico mensual de convenio, a abonar a cada trabajador al momento de iniciar su Licencia Anual Ordinaria, que se percibirá a partir del año de antigüedad, y solamente en el caso que las vacaciones sean efectivamente gozadas. Este beneficio es aparte de lo que fija la Ley.-

ARTICULO Nro. 93: CHOFER REPARTIDOR: Si el trabajador tuviera a su cargo la toma de pedidos de mercaderías y/o efectuar cobranzas, recibirá un **adicional de 15%** de su salario básico mensual, a partir del mes de Enero 2010, siempre que se encuentre legalmente habilitado para desempeñar la tarea.

LAS ESCALAS SALARIALES VIGENTES ESTAN DISPONIBLES EN CUALQUIERA DE NUESTRAS SEDES O BIEN, LAS PODES VER Y/O BAJAR DE NUESTRA PAGINA WEB <http://pasteleros.org/caba>



PASTELEROS

**SERVICIOS RAPIDOS, CONFITEROS,
HELADEROS, PIZZEROS, ALFAJOREROS**ADHERIDO A C.G.T.
BOGADO 4541 (C.A.Bs.As.) – (1183)F.T.P.S.R.C.H.P.y A.
PAG.WEB. www.federacion.pasteleros.org.arPERSONERIA GREMIAL 1032
TEL/FAX 4861-6365/0124 4863-5142**RAMA PIZZERIA C.C.T. N° 24/88****ESCALA SALARIOS BASICOS NOVIEMBRE 2023**

CATEGORIAS	Salarios Básicos	No Remunerativo
MAESTRO PIZZERO-COCINERO MAESTRO PASTELERO-ENCARGADO	\$ 419.314	\$ 129.020
SEGUNDO PASTELERO-CAJERO DEPENDIENTE DE SALON-CAMARERA	\$ 341.638	\$ 105.119
MAESTRO FACTURERO-OFICIAL DE SECCION HORNERO PASTELERO-EMPLEADO ADMINISTRACION EMPLEADO MANTENIMIENTO-CHOFER FIAMBRERO-ROTISERO-PERSONAL DE PROMOCION REPOSITORES-ENCARGADO TELEMARKETER	\$ 309.031	\$ 95.086
SEGUNDO PIZZERO-TURNANTE-MINUTERO HORNERO PIZZERO-PARRILLERO-EMPANADERO	\$ 297.745	\$ 91.614
CORTADOR-REPARTIDOR A DOMICILIO	\$ 285.492	\$ 87.844
AYTE.PASTELERO Y/O PIZZERO-SANDWICHERO SALADITERO-DEPENDIENTE DE MOSTRADOR EMPAQUETADOR-DEPENDIENTE DE HELADOS SERENO-PORTERO-TELEMARKETER – ASISTENTE ENTRETENIMIENTO	\$ 284.409	\$ 87.510
LAVACOPAS-PEON LIMPIEZA Y/O CARGA Y DESCARGA	\$ 281.709	\$ 86.680
ENCARGADO TELEMARKETER POR 6 HORAS	\$ 239.484	\$ 73.687
APRENDIZ DE 7 A 12 MESES POR 6 HORAS	\$ 237.649	\$ 73.123
APRENDIZ INICIAL HASTA 6 MESES POR 6 HORAS	\$ 232.233	\$ 71.456
REPARTIDOR A DOMICILIO POR 6 HORAS.	\$ 214.076	\$ 65.870
TELEMARKETER POR 6 HORAS.	\$ 208.834	\$ 64.257

CASA DE EMPANADAS

MAESTRO EMPANADERO	\$ 370.174	\$ 113.900
CHOFER-ENCARGADO TELEMARKETER	\$ 319.175	\$ 98.208
HORNERO	\$ 302.418	\$ 93.052
TELEMARKETER	\$ 291.725	\$ 89.762
PERSONAL DE PROMOCION-REPOSITORES	\$ 309.031	\$ 95.086
EMPANADERO/A	\$ 297.985	\$ 91.688
PICADILLERO	\$ 297.985	\$ 91.688
MEDIO EMPANADERO/A-REPARTIDOR A DOMICILIO	\$ 285.492	\$ 87.844
ENCARGADO TELEMARKETER POR 6 HORAS	\$ 239.484	\$ 73.687
TELEMARKETER POR 6 HORAS.	\$ 218.872	\$ 67.345
REPARTIDOR A DOMICILIO POR 6 HORAS.	\$ 214.076	\$ 65.870

ARTICULOS DESTACADOS:

ARTICULO Nro. 40: AUMENTO POR ANTIGÜEDAD: Todo el personal involucrado en la presente Convención Colectiva de Trabajo, que cuente con una antigüedad de dos (2) años como mínimo, gozará de la siguiente escala de aumento por antigüedad sobre los básicos de convenio. Dichos aumentos regirán conjuntamente al aplicarse la escala de sueldo por categoría.

2 a 5 años----- 3 %	10 a 15 años----- 13 %	20 a 25 años-----18 %
5 a 10 años----- 8 %	15 a 20 años----- 15 %	25 en adelante-----24 %

ARTICULO Nro. 77: PRIMA VACACIONAL ANUAL: Se conviene fijar una prima vacacional del diez por ciento (10%) del básico mensual de convenio, a abonar a cada trabajador al momento de iniciar su Licencia Anual Ordinaria, que se percibirá a partir del año de antigüedad, y solamente en el caso que las vacaciones sean efectivamente gozadas. Este beneficio es aparte de lo que fija la Ley.-

ARTICULO Nro. 93: CHOFER REPARTIDOR: Si el trabajador tuviera a su cargo la toma de pedidos de mercaderías y/o efectuar cobranzas, recibirá un **adicional de 15%** de su salario básico mensual, a partir del mes de Enero 2010, siempre que se encuentre legalmente habilitado para desempeñar la tarea.

LAS ESCALAS SALARIALES VIGENTES ESTAN DISPONIBLES EN CUALQUIERA DE NUESTRAS SEDES O BIEN, LAS PODES VER Y/O BAJAR DE NUESTRA PAGINA WEB <http://pasteleros.org/caba>



PASTELEROS

SERVICIOS RAPIDOS, CONFITEROS,
HELADEROS, PIZZEROS, ALFAJOREROSADHERIDO A C.G.T.
BOGADO 4541 (C.A.Bs.As.) - (1183)F.T.P.S.R.C.H.P.y A.
PAG.WEB. www.federacion.pasteleros.org.arPERSONERIA GREMIAL 1032
TEL/FAX 4861-6365/0124 4863-5142**RAMA PIZZERIA C.C.T. N° 24/88****ESCALA SALARIOS BASICOS DICIEMBRE 2023**

CATEGORIAS	Salarios Básicos	No Remunerativo
MAESTRO PIZZERO-COCINERO MAESTRO PASTELERO-ENCARGADO	\$ 419.314	\$ 212.883
SEGUNDO PASTELERO-CAJERO DEPENDIENTE DE SALON-CAMARERA	\$ 341.638	\$ 173.447
MAESTRO FACTURERO-OFCIAL DE SECCION HORNERO PASTELERO-EMPLEADO ADMINISTRACION EMPLEADO MANTENIMIENTO-CHOFER FIAMBRERO-ROTISERO-PERSONAL DE PROMOCION REPOSITORES-ENCARGADO TELEMARKETER	\$ 309.031	\$ 156.893
SEGUNDO PIZZERO-TURNANTE-MINUTERO HORNERO PIZZERO-PARRILLERO-EMPANADERO	\$ 297.745	\$ 151.162
CORTADOR-REPARTIDOR A DOMICILIO	\$ 285.492	\$ 144.943
AYTE.PASTELERO Y/O PIZZERO-SANDWICHERO SALADITERO-DEPENDIENTE DE MOSTRADOR EMPAQUETADOR-DEPENDIENTE DE HELADOS SERENO-PORTERO-TELEMARKETER – ASISTENTE ENTRETENIMIENTO	\$ 284.409	\$ 144.392
LAVACOPAS-PEON LIMPIEZA Y/O CARGA Y DESCARGA	\$ 281.709	\$ 143.021
ENCARGADO TELEMARKETER POR 6 HORAS	\$ 239.484	\$ 121.584
APRENDIZ DE 7 A 12 MESES POR 6 HORAS	\$ 237.649	\$ 120.653
APRENDIZ INICIAL HASTA 6 MESES POR 6 HORAS	\$ 232.233	\$ 117.903
REPARTIDOR A DOMICILIO POR 6 HORAS.	\$ 214.076	\$ 108.685
TELEMARKETER POR 6 HORAS.	\$ 208.834	\$ 106.024

CASA DE EMPANADAS

MAESTRO EMPANADERO	\$ 370.174	\$ 187.935
CHOFER-ENCARGADO TELEMARKETER	\$ 319.175	\$ 162.043
HORNERO	\$ 302.418	\$ 153.536
TELEMARKETER	\$ 291.725	\$ 148.107
PERSONAL DE PROMOCION-REPOSITORES	\$ 309.031	\$ 156.893
EMPANADERO/A	\$ 297.985	\$ 151.285
PICADILLERO	\$ 297.985	\$ 151.285
MEDIO EMPANADERO/A-REPARTIDOR A DOMICILIO	\$ 285.492	\$ 144.943
ENCARGADO TELEMARKETER POR 6 HORAS	\$ 239.484	\$ 121.584
TELEMARKETER POR 6 HORAS.	\$ 218.872	\$ 111.120
REPARTIDOR A DOMICILIO POR 6 HORAS.	\$ 214.076	\$ 108.685

ARTICULOS DESTACADOS:

ARTICULO Nro. 40: AUMENTO POR ANTIGÜEDAD: Todo el personal involucrado en la presente Convención Colectiva de Trabajo, que cuente con una antigüedad de dos (2) años como mínimo, gozará de la siguiente escala de aumento por antigüedad sobre los básicos de convenio. Dichos aumentos regirán conjuntamente al aplicarse la escala de sueldo por categoría.

2 a 5 años----- 3 %	10 a 15 años----- 13 %	20 a 25 años-----18 %
5 a 10 años----- 8 %	15 a 20 años----- 15 %	25 en adelante-----24 %

ARTICULO Nro. 77: PRIMA VACACIONAL ANUAL: Se conviene fijar una prima vacacional del diez por ciento (10%) del básico mensual de convenio, a abonar a cada trabajador al momento de iniciar su Licencia Anual Ordinaria, que se percibirá a partir del año de antigüedad, y solamente en el caso que las vacaciones sean efectivamente gozadas. Este beneficio es aparte de lo que fija la Ley.-

ARTICULO Nro. 93: CHOFER REPARTIDOR: Si el trabajador tuviera a su cargo la toma de pedidos de mercaderías y/o efectuar cobranzas, recibirá un **adicional de 15%** de su salario básico mensual, a partir del mes de Enero 2010, siempre que se encuentre legalmente habilitado para desempeñar la tarea.

LAS ESCALAS SALARIALES VIGENTES ESTAN DISPONIBLES EN CUALQUIERA DE NUESTRAS SEDES O BIEN, LAS PODES VER Y/O BAJAR DE NUESTRA PAGINA WEB <http://pasteleros.org/caba>



PASTELEROS

**SERVICIOS RAPIDOS, CONFITEROS,
HELADEROS, PIZZEROS, ALFAJOREROS**ADHERIDO A C.G.T.
BOGADO 4541 (C.A.Bs.As.) - (1183)F.T.P.S.R.C.H.P.y A.
PAG.WEB. www.federacion.pasteleros.org.arPERSONERIA GREMIAL 1032
TEL/FAX 4861-6365/0124 4863-5142**RAMA PIZZERIA C.C.T. N° 24/88**
ESCALA SALARIOS BASICOS ENERO 2024

CATEGORIAS	Salarios Básicos
MAESTRO PIZZERO-COCINERO MAESTRO PASTELERO-ENCARGADO	\$ 632.197
SEGUNDO PASTELERO-CAJERO DEPENDIENTE DE SALON-CAMARERA	\$ 515.084
MAESTRO FACTURERO-OFICIAL DE SECCION HORNERO PASTELERO-EMPLEADO ADMINISTRACION EMPLEADO MANTENIMIENTO-CHOFER FIAMBRERO-ROTISERO-PERSONAL DE PROMOCION REPOSITORES-ENCARGADO TELEMARKETER	\$ 465.923
SEGUNDO PIZZERO-TURNANTE-MINUTERO HORNERO PIZZERO-PARRILLERO-EMPANADERO	\$ 448.907
CORTADOR-REPARTIDOR A DOMICILIO	\$ 430.435
AYTE.PASTELERO Y/O PIZZERO-SANDWICHERO SALADITERO-DEPENDIENTE DE MOSTRADOR EMPAQUETADOR-DEPENDIENTE DE HELADOS SERENO-PORTERO-TELEMARKETER – ASISTENTE ENTRETENIMIENTO	\$ 428.801
LAVACOPAS-PEON LIMPIEZA Y/O CARGA Y DESCARGA	\$ 424.730
ENCARGADO TELEMARKETER POR 6 HORAS	\$ 361.068
APRENDIZ DE 7 A 12 MESES POR 6 HORAS	\$ 358.302
APRENDIZ INICIAL HASTA 6 MESES POR 6 HORAS	\$ 350.136
REPARTIDOR A DOMICILIO POR 6 HORAS.	\$ 322.760
TELEMARKETER POR 6 HORAS.	\$ 314.858

CASA DE EMPANADAS

MAESTRO EMPANADERO	\$ 558.109
CHOFER-ENCARGADO TELEMARKETER	\$ 481.218
HORNERO	\$ 455.954
TELEMARKETER	\$ 439.832
PERSONAL DE PROMOCION-REPOSITORES	\$ 465.923
EMPANADERO/A	\$ 449.270
PICADILLERO	\$ 449.270
MEDIO EMPANADERO/A-REPARTIDOR A DOMICILIO	\$ 430.435
ENCARGADO TELEMARKETER POR 6 HORAS	\$ 361.068
TELEMARKETER POR 6 HORAS.	\$ 329.992
REPARTIDOR A DOMICILIO POR 6 HORAS.	\$ 322.760

ARTICULOS DESTACADOS:

ARTICULO Nro. 40: AUMENTO POR ANTIGÜEDAD: Todo el personal involucrado en la presente Convención Colectiva de Trabajo, que cuente con una antigüedad de dos (2) años como mínimo, gozará de la siguiente escala de aumento por antigüedad sobre los básicos de convenio. Dichos aumentos regirán conjuntamente al aplicarse la escala de sueldo por categoría.

2 a 5 años----- 3 %	10 a 15 años----- 13 %	20 a 25 años-----18 %
5 a 10 años----- 8 %	15 a 20 años----- 15 %	25 en adelante-----24 %

ARTICULO Nro. 77: PRIMA VACACIONAL ANUAL: Se conviene fijar una prima vacacional del diez por ciento (10%) del básico mensual de convenio, a abonar a cada trabajador al momento de iniciar su Licencia Anual Ordinaria, que se percibirá a partir del año de antigüedad, y solamente en el caso que las vacaciones sean efectivamente gozadas. Este beneficio es aparte de lo que fija la Ley.-

ARTICULO Nro. 93: CHOFER REPARTIDOR: Si el trabajador tuviera a su cargo la toma de pedidos de mercaderías y/o efectuar cobranzas, recibirá un **adicional de 15%** de su salario básico mensual, a partir del mes de Enero 2010, siempre que se encuentre legalmente habilitado para desempeñar la tarea.

LAS ESCALAS SALARIALES VIGENTES ESTAN DISPONIBLES EN CUALQUIERA DE NUESTRAS SEDES O BIEN, LAS PODES VER Y/O BAJAR DE NUESTRA PAGINA WEB <http://pasteleros.org/caba>